



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



PLENO LEGISLATIVO:

Las suscritas Diputadas y Diputados **Úrsula Patricia Salazar Mojica, Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, Félix Fernando García Aguiar, Edgardo Melhem Salinas y Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, Presidenta e integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 numeral 1, inciso e), 93 numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promovemos ante este Pleno Legislativo la siguiente **iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo** mediante el cual se determina colocar una placa en el interior del edificio de este Poder Legislativo, alusiva a la conmemoración del segundo centenario del Constituyente Tamaulipeco de 1824, con leyenda *“2024, Año del Bicentenario del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas”*, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conmemoración de los 200 años del Congreso del Estado nos impulsa, por convicción, llevar a cabo actos para homenajear a uno de los órganos constitucionales del Estado de Tamaulipas que ostentan la representación popular, así como rememorar los acontecimientos históricos de quienes nos precedieron para la consolidación de Poder Legislativo, legado que como tamaulipecos debemos reconocer y valorar.

Los Constituyentes de Tamaulipas tuvieron la fortuna de llevar a cabo una función relevante político-jurídica para nuestra entidad federativa, dónde se inició a mediados de 1823, al proclamar “la república federada”, el entonces Ayuntamiento de Aguayo dejó establecido que lo hacía “en la provincia de Santander o de las Tamaulipas”.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Fue el 31 de enero de 1824, al expedirse el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, que se creó por decreto de la Cámara Constituyente de la Nación, el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, quedando instalado el primer Congreso Constituyente Tamaulipeco el 7 de julio de ese mismo año, en la Antigua Villa de Padilla, erigida Capital del Estado.

El Constituyente Tamaulipeco se integró por los Diputados electos en las Juntas Electorales de Provincia, algunos de los cuales formaron parte de la extinguida Diputación Provincial del Nuevo Santander, institución creada por la Constitución española de Cádiz y en funciones desde el 9 de abril de 1823 en la Villa de Aguayo, constituyéndose desde entonces, conjuntamente con las demás de la nación, en cuerpos generadores de sentimientos regionales afines y propicios al inminente nacimiento del sistema federal mexicano.

Así integrado, el cuerpo legislativo tamaulipeco tuvo 11 diputados propietarios y 4 suplentes. Los primeros fueron: *José Antonio Gutiérrez de Lara, José Eustaquio Fernández, Juan Echeandía, Miguel de la Garza, José Antonio Barrón y Raga, José Ignacio Gil, José Feliciano Ortiz, Juan Nepomuceno de la Barrera, Francisco María de la Garza, Rafael Benavides y Venustiano Barragán*; los suplentes: *José Bernardo Gutiérrez de Lara, Juan Bautista de la Garza, Felipe Lagos y José Vicente Pérez*.

El primer decreto del Congreso Constituyente de Tamaulipas fue expedido el 9 de julio de 1824, y sancionado al día siguiente por el aún Gobernador Juan Francisco Gutiérrez, entre otras disposiciones da por extinguida la Diputación Provincial, declara al Congreso legítimamente instalado y en aptitud de ejercer sus funciones, ratifica al Jefe Político con carácter de Gobernador Interino, y establece que *"El Congreso formará la Constitución del Estado, organizará el Gobierno Interior, dictará las leyes que exija el mayor bien y felicidad del Estado, y establecerá lo conveniente sobre hacienda pública"*.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Uno de los primeros retos históricos que este Congreso tuvo que afrontar fue el ingreso al país de Agustín de Iturbide. El exemperador llegó por Soto la Marina y fue detenido con base al decreto federal que lo declaraba proscrito. Entre el 18 y 19 de julio de 1824 el Constituyente tamaulipeco discutió y aplicó en este caso lo dispuesto en el ordenamiento federal, acatando la legalidad vigente.

Al revisar los registros históricos de este Congreso encontramos un sinfín de hazañas que fueron determinantes para la vida política y democrática de nuestro Estado, caracterizándose por la pluralidad de ideas y de grandes pensadores, quienes a través de diversos debates forjaron al constituyente tamaulipeco que han contribuido mediante sus actos, el impulsar el desarrollo político, económico y social de nuestra entidad federativa, coadyuvando con su engrandecimiento.

También es importante resaltar las sedes que a lo largo de estos 200 años se instaló el Poder Legislativo, primeramente Antigua Villa de Padilla, Tula, Tampico, Matamoros y Victoria, esta última actual sede del recinto legislativo, si bien es cierto que estuvo cambiando en diversos años el lugar donde albergó el Congreso, fue mediante el Decreto número 70, de fecha 2 de julio de 1984, se declara como Recinto Oficial del Congreso del Estado, un edificio para su uso exclusivo, el Palacio Legislativo, estando ubicado en las calles Juárez y Privada Zaragoza y Díaz Mirón y López Velarde, en la zona centro de Ciudad Victoria.

De esta manera, transcurrieron 25 años en este Palacio Legislativo, hasta que, motivado por la evolución del marco normativo y del contexto social de la entidad, es que se hizo patente la necesidad de construir una nueva sede legislativa, y mediante la emisión del Decreto LX-741, de fecha 14 de octubre de 2009, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de octubre de ese mismo año, es que se cambia la sede del Congreso del Estado a su actual domicilio en el Boulevard Praxedis Balboa #3100, Parque Bicentenario, en Ciudad Victoria.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Es importante hacer mención, que esta Legislatura 65 reconoce la entrega, el esfuerzo, la dedicación pero sobre todo la unidad y el compromiso de las y los servidores públicos que laboraron en el Poder Legislativo, su labor fue primordial, donde contribuyeron en el desarrollo de Tamaulipas, dejando resultados tangibles en la labor legislativa y administrativa, y coadyuvando con las acciones efectuadas por este órgano de representación popular.

Es así que recordamos la historia política y parlamentaria de Tamaulipas de 1824 al 2024, y no podemos dejar pasar desapercibido el hecho de destacar, reconocer y recordar, de una forma digna, esta conmemoración en los registros de la memoria del pueblo de Tamaulipas.

Para quienes integramos la Legislatura 65 es de gran orgullo celebrar los 200 años del Congreso del Estado de Tamaulipas, reflexionar sobre el legado histórico que esta Legislatura recibe de quienes con dignidad han ostentado esta representación popular, es un privilegio y compromiso que aceptarnos con emoción y convicción, porque sabemos que el Congreso del Estado ha sido protagonista de páginas ejemplares para la historia de Tamaulipas y de México, y decisivas en la construcción de una patria más libre, soberana e independiente.

Por lo antes expuesto, sometemos a consideración de este Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en el marco de la conmemoración del Segundo Centenario del Constituyente Tamaulipeco de 1824, determina colocar una placa en el interior del edificio de este Poder Legislativo, con leyenda *"2024, año del Bicentenario del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas"*.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La fecha y la hora en que habrá de efectuarse la develación de la placa a que se refiere este Acuerdo se determinará por acuerdo de la Junta de Gobierno.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de reuniones de la Presidencia de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los quince del mes de enero del dos mil veinticuatro.

**Junta de Gobierno
Presidenta**

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena

Integrantes de la Junta de Gobierno

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Rodrigo de la Torre Nuñez

Dip. Edgardo Melhem Salinas
Coordinador del Grupo del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco
Integrante del Grupo Parlamentario Sin Partido

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez
Representante del Partido Movimiento Ciudadano

Hoja de firmas de la iniciativa de con proyecto de iniciativa mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en el marco de la conmemoración del Segundo Centenario del Constituyente Tamaulipeco de 1824, determina colocar una placa en el interior del edificio de este Poder Legislativo, con leyenda "2024, año del Bicentenario del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas".